I. DATOS BÁSICOS			
Número del Contrato	**Tipo de Contrato**	**Valor inicial del contrato**	
010-2024	**Prestación de Servicios profesionales de apoyo la gestión**	**$24.000.000**	
Contratista	JUAN DUQUE RENDÓN	**C.C. ó NIT**	75.106.932
Nombre Rep. Legal	LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS	**C.C. ó NIT**	66.961.866
Nombre Supervisor	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO	**C.C. ó NIT**	16.279.069

II. DESCRIPCIÓN	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

Fecha Firma del Contrato	**Fecha Acta de Inicio del Contrato**	**Fecha Finalización del Contrato**
17-JUNIO-2024	**18-JUNIO-24**	**17-diciembre-24**

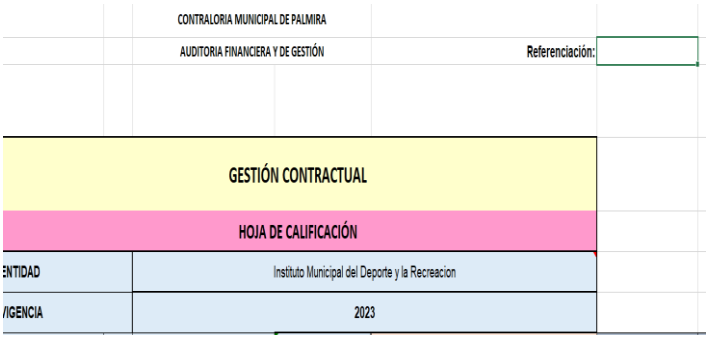
Póliza	**Amparo de Calidad - Valor Asegurado**	**Amparo de Cumplimiento - Valor Asegurado**	**Fechas de la vigencia de laspólizas**
N/A	N/A	N/A	N/A

III. APORTE SEGURIDAD SOCIAL				
Aportes al sistema de seguridad social (SSS) y parafiscales	*El supervisor certifica que el contratista o proveedor está cumpliendo con el pago al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda (para el caso de proveedores indique la certificación de aportes expedida por Representante Legal o Revisor Fiscal y para el caso de contratistas suministre la información relacionada a continuación)*			
	# Planilla de Autoliquidación	8631968208	***Valor Total Planilla***	**$ 681.300**
	Paga Aporte a Pensión	*$ 375.500*	***Observación al Pago deSSS***	
	Paga Aporte a Salud	*$ 293.400*		
	Paga Caja de Compensación	*$ 0*		
	Paga Aporte A.R.L.	*$12.400*		
	Paga Intereses			
Ingreso Mensual	$5.848.140	**Ingreso Base Cotización**	$2.339.256	

IV. INFORMACION PRESUPUESTAL						
Fuentes del Recurso	***Funcionamiento***				**Inversión**	
Clasificador Presupuestal *(por cada uno de los rubros de afectación del contrato)*	**CDP**	**RP**	**Rubro**	***Fuente***	***Vigencia***	***Valor a afectar***
	29– De junio 07 de 2024	29- De junio 18 de 2024	212020200801	Recursos Propios	2024	$24.000.000
Valor Inicial del Contrato			**$ 24.000.000**		**% Contractual**	
Valor Adiciones			**$ 0**		**% Total Adicionado**	0%
Valor Total del Contrato			**$ 24.000.000**		**% Total Contratado**	**100%**
Valor Ejecutado			**$ 8.000.000**		**% Total Ejecutado**	**33.40%**
Saldo por Ejecutar			**$16.000.000**		**% Total por Ejecutar**	**66.60%**

Concepto del Pago	**Mes Pagado por Labor**	**No. Comprobante**	**Valor del Presente Pago**	**Fecha de Supervisión del Pago**		
				DD	**MM**	**AAAA**
DESEMBOLSO 01	Julio del 2024		$ 4.000.000	08	08	2024
DESEMBOLSO 02	Agosto del 2024		$ 4.000.000	20	08	2024
DESEMBOLSO 03						
DESEMBOLSO 04						
DESEMBOLSO 05						
DESEMBOLSO 06						

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Jurídico	1) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2024, en lo correspondiente a sus diferentes fases como son: planeación, ejecución e informe de los procesos auditores enmarcados en las auditorias de gestión y desempeño, auditorias de cumplimiento, actuaciones especiales de fiscalización y/o de desempeño. El Contratista participó con el equipo en: Entre el día 02 y 06 de agosto de 2024 envió la producción del informe preliminar del RC 023-024 contrato 1972, (no realizo observaciones al contrato) produjo un documento señalando que Findeter da asesoría y acompañamiento técnico, financiero y comercial. Y se explica la naturaleza jurídica de la entidad y asuntos de la estructura organizacional. (este tiempo transcurre entre la producción intelectual, envió de la misma y atención a las réplicas del equipo auditor, para finalmente entregar el producto)	X		
	Entre el 27 y 30 de julio de 2024 se envía el proyecto de plan de trabajo se reciben observaciones frente a asuntos de redacción y recomendaciones frente a lo acucioso y cuidadoso con los temas debido a su trascendencia. Esto en el marco de las discusiones que se realizan y se hacen las correcciones pertinentes para producir el documento.	X		
	El Contratista participó en la Etapa del Informe Preliminar vigencia 2023 al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA - IMDER	X		
	El Contratista atendió las recomendaciones del comité técnico de control fiscal, relacionada con la auditoria financiera y de gestión- vigencia 2023 al instituto municipal del deporte y la recreación IMDER PALMIRA. Se produce un plan de trabajo sintetizando los ajustes a las observaciones que produjo el suscrito en el marco de la auditoria.	X		
	El Contratista desarrolló cronograma para hacer más efectiva la planeación dentro del cual se contemplan las actividades específicas que los miembros del equipo realizamos de manera individual y también grupal, así mismo. Ha participado de las mesas de trabajo que se hacen semanales para socializar las actividades con el jefe del equipo auditor, así como la señora contralora y el sub contralor.	X		

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Jurídico	2) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira - equipo auditor en la revisión de la información reportada en la cuenta por los diferentes sujetos auditados, estableciendo su veracidad y aportando sus conceptos. El Contratista diligenció formato gestión contractual se envía un primer insumo el día 28 de julio de 2024.  CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Referenciación: GESTIÓN CONTRACTUAL HOJA DE CALIFICACIÓN ENTIDAD Instituto Municipal del Deporte y la Recreacion VIGENCIA 2023	X		
Jurídico	*3)Participar en los diferentes debates y discusiones que se presenten en desarrollo de los procedimientos de auditorias* El Contratista participó del Comité Técnico de Control Fiscal, para hacer la revisión del informe preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA - IMDER, vigencia 2023. DIA: lunes 05 de agosto de 2024 HORA: 8:00 P.M. Lugar: Despacho de la Contralora Municipal. El Contratista participó en reunión con el equipo auditor el día 12 de agosto de 2024, a las 8:00 AM, para revisar el informe definitivo corregido para presentar. El Contratista participó en mesa de trabajo Auditoria Financiera y de Gestión, y en la Actuación Especial de Fiscalización al Contrato 1972 de la vigencia 2023.	X X X		
Jurídico	*4) Presentar informes mensuales de los resultados que contengan en detalle las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual y los procedimientos del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de este ente de control.* a) El Contratista realiza análisis contractual de la muestra asignada para los dos sujetos IMDER PALMIRA y la Alcaldía Municipal de			

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
	PALMIRA, referente a la contratación de la vigencia 2023 para generar papeles de trabajo con la información detallada referente a los hallazgos y demás situaciones que se pueden evidenciar, sirviendo esta documentación como insumo para la construcción del informe final.	X		
Jurídico	*5) El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato.* El Contratista guardó confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual.	X		
Jurídico	*6) Las demás actividades que le sean asignadas.* No se asignaron actividades distintas a las ya anteriormente mencionadas.	X		
Administrativo	El Contratista realizó revisión a los documentos presentados por el contratista y necesarios para el pago, los cuales se encuentran vigentes y acordes a lo estipulado en la normatividad legal vigente correspondiente. La Revisión cumple con los principios de publicidad del Proceso de contratación en sus diferentes plataformas (SECOP II, SIA OBSERVA, PÁGINA WEB). Se verifico el cumplimiento por parte del contratista en materia de seguridad social.	X		
Técnico	El Contratista entregó los documentos soportes de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 18 de julio y el 17 de agosto del 2024, conforme al objeto contractual y sus obligaciones específicas.	X		
Financiero	A la fecha se ha efectuado revisión de que la entidad ha expedido el registro presupuestal, el cual corresponde al valor contratado para ejecutar en los plazos dispuestos para tal fin, se revisó la información presentada por el contratista en el que consta que cumple con el lleno de los documentos y requisitos necesarios para efectuar el respectivo pago, incluyendo el Acta de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, el informe de actividades y el pago de la seguridad social.	X		

IV. OBSERVACIONES AL PAGO
La presente se expide el veinte (20) días del mes agosto de 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	**CÓDIGO** P2-FOR-004 **VIGENCIA** 01-07-2024 **VERSIÓN** 09 **PÁGINA** 1 DE 1

Contrato No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESNo. 010 - 2024
Contratista:	JUAN DUQUE RENDÓN
Nit:	75.106.932 EXPEDIDA EN MANIZALES - CALDAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA
Valor:	VEINTI CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($ 24.000.000).
Fecha Acta Inicio:	18 de junio de 2024
Supervisor:	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
No. Factura:	CUENTA DE COBRO No. 02
Valor total Factura:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

En la ciudad de Palmira Valle el día veinte (20) del mes de AGOSTO de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Palmira, el señor JUAN DUQUE RENDÓN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.106.932 expedida en Manizales - Caldas, en calidad de Contratista y Sr. JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.279.069 de Palmira, en calidad de Supervisor del Contrato en mención, suscrito el 18 de junio de 2024, con el fin de suscribir la correspondiente acta de pago y recibo a satisfacción entre las partes, de acuerdo con la ejecución del referido contrato.

En consecuencia, el supervisor hace constar que los Servicios Profesionales, han sido prestados por el Contratista de acuerdo con las condiciones - características técnicas del contrato y que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción entre el periodo comprendido del 18 de JULIO al 17 de AGOSTO de 2024.

La presente acta se firma por quien en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
C.C. No.16.279.69
SUPERVISOR

JUAN DUQUE RENDÓN
C.C. No.75.106.932
CONTRATISTA

DOCUMENTO CUENTA DE COBRO

CONTRATO 010 - 2024

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA
800 183 276 -2

DEBE A:

JUAN DUQUE RENDÓN
C.C 75.106.932 Manizales, Caldas

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS
($4.000.000, oo)

Por concepto de:

Pago de la SEGUNDA (2) cuota de SEIS (6) correspondiente del 18 de JULIO de 2024 al 17 de AGOSTO del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 010 del 2024.

Se adjunta certificado de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL.

DATOS BENEFICIARIO:

Dirección:	Carrera 31 NO. 30-48
Teléfono:	3003446646
Correo Electrónico:	moncho0188@hotmail.com
Ciudad:	Palmira

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

Valor Contrato $ 24.000.000

- Favor consignar en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 77280164758



JUAN DUQUE RENDÓN
C.C. 75.106.932

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

PERIODO DEL 19/07 AL 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	010	FECHA DEL CONTRATO: (DD/MM/AA))	18/06/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN DUQUE RENDÓN		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CONTRATISTA:	75.106.932		
VALOR DEL CONTRATO:	$24.000.000	DURACIÓN DEL CONTRATO:	6 MESES
FORMA DE PAGO:	VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato en la suma VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24,000,000) M/CTE. El cual se pagará en SEIS (6) cuotas por valor cada una de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4,000,000) previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO: (DD/MM/AA)	18/06/2024	FECHA FINALIZACIÓN: (DD/MM/AA)	17/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, que se contaran a partir de la fecha de suscripción electrónica del acta de inicio.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO		
DOCUMENTO IDENTIDAD SUPERVISOR:	16.279.069 de Palmira		
ADICIÓN ($) AL CONTRATO:			
TIEMPO ADICIÓN AL CONTRATO:			
CUOTA No.:	2		
MES DEL INFORME:	19 JULIO a 17 AGOSTO 2024	FECHA PRESENTACIÓN INFORME: DD/MM/AA)	20/08/2024
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2024, en lo correspondiente a sus diferentes fases como son: planeación, ejecución e informe de los procesos auditores enmarcados en las auditorias de gestión y desempeño, auditorias de cumplimiento, actuaciones especiales de fiscalización y/o de desempeño.	Se participa con el equipo de: Entre el día 02 y 06 de agosto de 2024 envió la producción del informe preliminar del RC 023-024 contrato 1972, (no realizo observaciones al contrato) produzco un documento señalando que Findeter da asesoría y acompañamiento técnico, financiero y comercial. Y se explica la naturaleza jurídica de la entidad y asuntos de la estructura organizacional. (este tiempo transcurre entre la producción intelectual, envió de la misma y atención a las replicas del equipo auditor, para finalmente entregar el producto) Entre el 27 y 30 de julio de 2024 se envía el proyecto de plan de trabajo se reciben observaciones frente a asuntos de redacción y recomendaciones frente a lo acucioso y cuidadoso con los temas debido a su trascendencia. Esto en el marco de las discusiones que se realizan y se hacen las correcciones pertinentes para producir el documento. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA - IMDER **Observación No 1. Celebración indebida de contratos sin cumplimiento de requisitos legales SA-005 de 2023 MENOR CUANTIA (contrato 421) y SA-007 de 2023 MENOR CUANTIA. Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y penal.** **Observación No 2. Estudios técnicos correspondientes insuficientes, SA-005 de 2023 MENOR CUANTIA (contrato 421). Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.** **Observación No 3. objeto del contrato mal planeado y diseñado. Hallazgo Administrativo**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	Observación No 4. No hay traza de la solicitud de información a proveedores del punto 5 del análisis del sector; Hallazgo Administrativo **06 DE AGOSTO DE 2024** Con el fin de atender recomendaciones del comité técnico de control fiscal, relacionada con la auditoria financiera y de gestión- vigencia 2023 al instituto municipal del deporte y la recreación IMDER PALMIRA. Se produce un plan de trabajo sintetizando los ajustes a las observaciones que produjo el suscrito en el marco de la auditoria. He estado vinculado con el equipo auditor a cargo de este proceso y dentro de las actividades se han desarrollado un cronograma para hacer mas efectiva la planeación dentro del cual se contemplan las actividades especificas que los miembros del equipo realizamos de manera individual y también grupal, así mismo Se ha participado de las mesas de trabajo que se hacen semanales para socializar las actividades con el jefe del equipo auditor, así como la señora contralora y el sub contralor.
2) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira - equipo auditor en la revisión de la información reportada en la cuenta por los diferentes sujetos auditados, estableciendo su veracidad y aportando sus conceptos.	Se diligencia formato gestión contractual se envía un primer insumo el día 28 de julio de 2024.  CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Referenciación: GESTIÓN CONTRACTUAL HOJA DE CALIFICACIÓN ENTIDAD — Instituto Municipal del Deporte y la Recreacion VIGENCIA — 2023
3)Participar en los debates y discusiones que se presenten en desarrollo de los procedimientos de auditorias	Comité Técnico de Control Fiscal, para hacer la revisión del informe preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA - IMDER, vigencia 2023. **DIA: lunes 05 de agosto**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	de 2024 HORA: 8:00 P.M. Lugar: Despacho de la Contralora Municipal. Reunión equipo auditor día 12 de agosto de 2024, a las 8:00 AM, para revisar el informe definitivo corregido para presentar. Mesa de trabajo Auditoria F & G del IMDER, y de la AEF al contrato 1972 de la vigencia 2023. Día 30 de julio de 2024. Oficina de Vigilancia y Control Fiscal IMDER: 8.00 AM, AEF: contrato 1972: 2:00 PM
4) Presentar informes mensuales de los resultados que contengan en detalle las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual y los procedimientos del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de este ente de control.	a) Se realiza análisis contractual de la muestra asignada para los dos sujetos IMDER PALMIRA y la Alcaldía Municipal de PALMIRA, referente a la contratación de la vigencia 2023 para generar papeles de trabajo con la información detallada referente a los hallazgos y demás situaciones que se pueden evidenciar, sirviendo esta documentación como insumo para la construcción del informe final.
5) El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato.	Se guardó confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual.
6)Las demás actividades que le sean asignadas	No se asignaron actividades distintas a las ya anteriormente mencionadas.

EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.1

Ente Auditado	Instituto municipal del deporte y la recreación de palmira "IMDER"
Fecha	AGOSTO 12 de 2024
Tipo de Auditoria	Auditoria financiera y de gestión vigencia 2023
Línea de Auditoria	**WILMAR EMILIO RUIZ ARAGÓN**
Auditor	Juan Duque Rendón

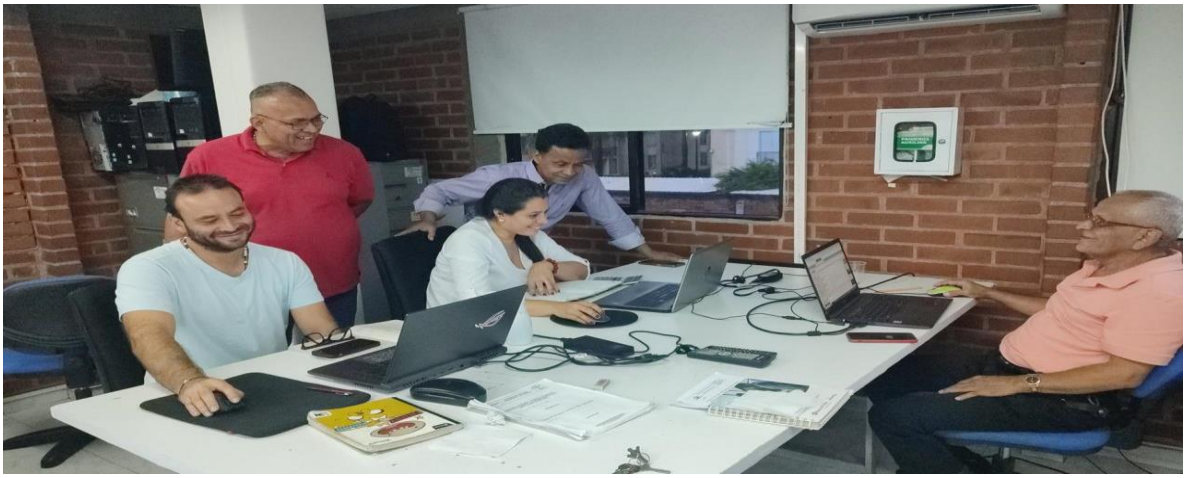
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA NO 12. CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL. CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SA-005 DE 2023 MENOR CUANTIA (CONTRATO 421) Y SA-007 DE 2023 MENOR CUANTIA.



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.2



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.3



Nota: *Por cada evidencia de las actividades desarrolladas, deben anexar un registro fotográfico o pantallazo de actas, informes, conceptos, correos, fotografías en visita de campo etc.*

Firma Contratista:	
Nombre Contratista:	JUAN DUQUE RENDÓN
Documento de Identidad:	75.106.932

RAZÓN SOCIAL :	JUAN DUQUE RENDON
IDENTIFICACIÓN:	CC-75106932
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-13
FECHA DE PAGO:	2024-08-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	8631968208
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8669246602
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	$ 2.339.256	$ 0	$ 0	$ 900	$ 292.500	$ 293.400
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 2.339.256	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 374.300	$ 375.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.339.256	$ 0	$ 0	$ 100	$ 12.300	$ 12.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 679.100	$ 681.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/09/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DELIMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **JUAN DUQUE RENDÓN**, identificado con Cedula número **75.106.932** expedida en la ciudad de MANIZALES, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que, en el momento del pago correspondiente al servicio prestado en este periodo, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotaciónde. propiedad intelectual).
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidospor personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**x**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día veinte (20) días del mes de AGOSTO de 2024.

Firma:

Nombre: JUAN DUQUE RENDÓN
Documento de Identificación 75.106.932
Dirección: carrera 31 # 30-48
Correo Electrónico: moncho0188@hotmail.com
Teléfono: 3003446646

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes queadjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengande una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.